

OF. CIRCULAR N° 30 /

**ANT.:** 1) Oficio Circular N°28, de 08 de septiembre de 2022, de la Dirección de Presupuestos y Tesorería General de la República, que reitera el envío de antecedentes de reintegros por pagos en exceso de facturas a proveedores, considerando el vencimiento del plazo establecido.

2) Oficio Circular N°26, de 22 de julio de 2022, de la Dirección de Presupuestos y Tesorería General de la República, que Imparte instrucciones sobre la existencia de pagos en exceso de facturas a proveedores y envío de antecedentes de reintegros efectuados.

3) Oficio Circular N°25, de 1 de julio de 2022, de la Dirección de Presupuestos y Tesorería General de la República, que Imparte instrucciones sobre la existencia de pagos en exceso de facturas a proveedores y su reintegro.

**MAT.:** Reitera instrucciones impartidas.

**SANTIAGO, 14 NOV 2022**

**DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS Y TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Como es de su conocimiento, por medio de los Oficios Circulares N°26 y 28 citados en el ANT 1 y 2., la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en conjunto con la Tesorería General de la República (TGR), impartieron y reiteraron instrucciones a las instituciones mencionadas en la distribución de los mismos, sobre el proceso a seguir ante la existencia de pagos en exceso de facturas a proveedores realizados en el año 2020 y el envío de antecedentes que evidencien los reintegros efectuados, en el contexto, con el formato y dentro de los plazos expuestos en los mismos.

Teniendo en consideración que las instrucciones impartidas ya fueron reiteradas, que los plazos estipulados para cumplir con lo dispuesto se encuentran ampliamente vencidos, y que continúa siendo imperiosa la necesidad de que cada institución realice las acciones de regularización administrativas y contables que correspondan, en el marco del debido resguardo de los recursos fiscales del Estado, **nuevamente se instruye el deber** de las instituciones destinatarias de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el Oficio Circular N°26, de 2022, de DIPRES y TGR, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.

Finalmente, cabe recordar la labor de las unidades de auditoría interna de cada repartición en la verificación del cumplimiento estricto de estas instrucciones, debiendo informar de ello al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), para que dicho Consejo reporte a la Directora de Presupuestos y al Tesorero General de la República sobre el particular, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto le corresponden a la Contraloría General de la República y de la facultad de los jefes de servicio para ordenar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios, en caso de incumplimiento de las presentes instrucciones.

En atención a lo anterior, se remite copia de este Oficio a la Contraloría General de la República, para los fines que estime convenientes.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**



**HERMAN NOBIZELLI REYES**  
**\*TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Distribución:

- Departamento de Auditorías Financieras de la Contraloría General de la República
- Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG
- Servicio de Salud Metropolitano Sur
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- Servicio de Salud Antofagasta
- Servicio de Salud Iquique
- Servicio de Salud Aconcagua
- Servicio de Salud Metropolitano Norte
- Servicio de Salud Maule
- Servicio de Salud Arauco
- Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio
- Hospital Padre Alberto Hurtado
- Hospital de Carabineros
- Servicio de Gobierno Interior
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Superintendencia de Seguridad Social
- Servicio Local de Educación Puerto Cordillera
- Servicio Local de Educación Chinchorro
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota
- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Subsecretaría de Agricultura
- Unidad Jurídica DIPRES
- Departamento de Tecnologías de Información DIPRES
- Oficina de Partes DIPRES